Pág. 30

MARTES 4 DE OCTUBRE DE 2022

B.O.C.M. Núm. 236

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura

4 ORDEN 3049/2022, de 22 de septiembre, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, por la que se resuelve la convocatoria aprobada por Orden 1397/2022, de 24 de mayo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 6 de junio de 2022), para la provisión de puestos de trabajo vacantes en dicha Consejería por el procedimiento de Libre Designación.

Por Orden 1397/2022, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, de 24 de mayo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 6 de junio de 2022), se aprobó convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la citada Consejería por el procedimiento de Libre Designación.

En el procedimiento de provisión se han cumplido las normas de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de abril); la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril); y, en lo no previsto por las anteriores, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado ("Boletín Oficial del Estado" de 10 de abril), así como las demás prescripciones contenidas en las bases de convocatoria correspondientes.

De acuerdo con la propuesta formulada por la unidad responsable y el informe favorable emitido por la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, verificando que los candidatos propuestos cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, en virtud de la competencia atribuida en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

RESUELVO

Primero

Objeto

Se adjudican los puestos de trabajo convocados a los funcionarios que figuran en el Anexo.

Segundo

Plazo de toma de posesión

1. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días. Dicho plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al de la publicación de la presente resolución, salvo que el cese haya sido formalmente diferido o aplazado por el órgano competente.

El cómputo del plazo posesorio se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidas a los interesados, salvo que, por causas justificadas, el órgano que los concedió acuerde suspender el disfrute de los mismos.

2. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será el que establezca la orden de reingreso, conforme a lo previsto en la normativa aplicable.



B.O.C.M. Núm. 236

BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

MARTES 4 DE OCTUBRE DE 2022

Pág. 31

Tercero

Recursos

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 22 de septiembre de 2022.—La Consejera, P. D. (Orden 369/2022, de 24 de febrero; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 3 de marzo de 2022), el Secretario General Técnico, José Ignacio Tejerina Alfaro.

BOCM-20221004-4



BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Pág. 32 MARTES 4 DE OCTUBRE DE 2022 B.O.C.M. Núm. 236

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN

PUESTO ADJUDICADO ADJUDICATARIO PUESTO LIBERADO CONSEJERIA MEDIO AMBIENTE, VIVENDA Y AGRICULTURA Cód. identificación: VICECONSEJERIA MEDIO AMBIENTE Y AGRICULTURA **069*7** DIRECCION GENERAL DESCARBONIZACIÓN Y TRANSICIÓN **ENERGÉTICA** Apellidos y Nombre: SUBDIRECCION GENERAL ENERGÍA LOZANO TAPIAS, JUAN AREA HIDROCARBUROS E INSTALACIONES TÉRMICAS SERVICIO INSTALACIONES Puesto de Trabajo: 31925 Denominación : SERV. INSTALACIONES A/B N.C.D. 26 20.146,56 C. Específico : CONSEJERIA MEDIO AMBIENTE, VIVENDA Y AGRICULTURA VICECONSEJERIA MEDIO AMBIENTE Y AGRICULTURA DIRECCION GENERAL DESCARBONIZACIÓN Y TRANSICIÓN Cód. identificación: *4*4*72** **ENERGÉTICA** Apellidos y Nombre: SUBDIRECCION GENERAL ENERGÍA VILLALBA ARAUJO, MARÍA AREA HIDROCARBUROS E INSTALACIONES TÉRMICAS Puesto de Trabajo: 31935 JEFE DE AREA DE HIDROCARBUROS E Denominación : INSTALACIONES TERM Grupo N.C.D. 29 C. Específico 25.509,48

(03/18.523/22)

